



Bogotá D.C., Marzo 05 de 2007

Señor
AGENTE DE VIAJES
BSP Colombia
Ciudad

Apreciados Señores,

Con el ánimo de aclarar el proceso de eliminación del uso de vouchers manuales para las ventas a través del BSP de Colombia (Internacional y Doméstico), nos permitimos ratificar que a partir del 01 de Marzo de 2007, IATA Colombia no suministrará CCCFs a ninguna Agencia de Viajes.

En adición, a partir del 01 de Abril no podrán ser utilizados los CCCFs (vouchers manuales) para la venta de boletos con las Aerolíneas que participan en BSP Colombia, en consecuencia el Banco Colpatria no recibirá ninguna consignación de CCCFs a partir de esta fecha.

Finalmente, consideramos oportuno recomendarles revisar el contrato que tienen firmado con las tarjetas de crédito para las ventas no presenciales con el fin de tener en cuenta todos los aspectos y responsabilidades de la agencia de viajes con estas ventas. Adjunto contrato Agencias de Viajes Credibanco - Visa.

Le agradecemos retransmitir a quien corresponda esta información al interior de su Agencia de Viajes y así atender favorablemente esta medida.

Con un cordial saludo,

Adriana Saavedra G.
Passenger Services Manager
IATA Colombia

c.c. Aerolíneas Participantes BSP Colombia
Sra. Luz Marina Ramírez – Banco Colpatria
Juan Carlos Villate – Country Manager IATA Colombia

International Air Transport Association

Calle 94A #13-02
Oficina 101
Bogotá
Colombia
Tel: +57 1 6 100 900
Fax: +57 1 6 166 313